

Permanency Planning Matrix (Matriz de Planificación de la Permanencia)

Esta guía proporciona orientación específica para los casos en los que se ha presentado una acción de dependencia.

Los objetivos de la planificación de la permanencia deben alcanzarse lo antes posible, preferentemente antes de que el niño lleve 15 meses en cuidado fuera del hogar.

RCW 13.34.145(1)(c).



Reunificación

PLAN PERMANENTE

- La dependencia se desestima poniendo fin a la supervisión del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF) y del tribunal después de que los niños o jóvenes se hayan reunificado con los padres.
- El DCYF ya no tiene autoridad para la colocación y el cuidado de niños o jóvenes.
- Los niños y jóvenes no se consideran niños o jóvenes de acogida una vez que se ha desestimado la dependencia.
- El DCYF ya no ofrece servicios ni supervisión. Los padres pueden llamar al DCYF para solicitar servicios voluntarios.
- El objetivo del DCYF es lograr este plan dentro de los 12 meses de la Original Placement Date (fecha de colocación original, OPD) para cumplir con los plazos federales.

OBJETIVO

- La reunificación es el plan permanente preferido cuando los niños o jóvenes pueden regresar a la familia de forma segura.
- Preserva la unidad familiar.
- Mantiene las conexiones familiares y permite la permanencia legal y relacional de por vida.

REQUISITOS LEGALES

- Los niños o jóvenes dependientes pueden ser devueltos cuando el tribunal considere que ya no existe el motivo de la remoción.
- Antes de que los niños o jóvenes dependientes vuelvan a sus casas, el DCYF debe hacer lo siguiente:
 - Identificar a todos los adultos que residen en la casa y completar una verificación de antecedentes.
 - Identificar a las personas que puedan actuar como cuidadores de los niños o jóvenes además de la madre/el padre y determinar si necesitan algún servicio para garantizar la seguridad de los niños o jóvenes, independientemente de si son parte en la dependencia.
- Si se establece una dependencia, los niños o jóvenes deben permanecer en la casa con los padres durante un período de prueba de seis meses de regreso al hogar antes de que el tribunal decida si se debe desestimar la dependencia.
 - Durante el período de prueba de regreso a casa, la madre/el padre tiene la obligación permanente de notificar al DCYF todas las personas que residan en la casa o puedan actuar como cuidadores.
 - El DCYF tiene la obligación de notificar al tribunal si alguna persona que actúa como cuidador no participa en los servicios recomendados.
 - Cualquiera de las partes de la acción de dependencia puede solicitar la desestimación.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES POSTERIORES A LA PERMANENCIA

- Todos los cuidados y la custodia se devuelven a los padres. Son responsables de todos los aspectos de la crianza de los hijos.



Reunificación

SERVICIOS Y APOYOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres pueden solicitar asistencia para niños o jóvenes en la Community Service Office (Oficina de Servicios Comunitarios, CSO) del DSHS, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad. • Si los beneficios del Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) han finalizado debido a que los niños o jóvenes han permanecido en cuidado fuera del hogar, la asistencia puede reabrirse hasta 30 días antes de que los niños o jóvenes regresen a casa. • Después de que se cierra el caso del DCYF, las familias pueden ser elegibles para un máximo de 12 meses de Child Welfare Continuing Child Care (Cuidado Continuo para el Bienestar Infantil, CWCCC) del programa Working Connections, sin copago ni requisitos laborales. La remisión para el CWCCC debe completarse antes de que se cierre el caso del DCYF.
MÉDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se ha desestimado una dependencia, la familia de los niños o jóvenes puede optar por mantener su cobertura de Apple Health Core Connections (Conexiones principales de Apple Health) durante un máximo de un año. La familia debe decidir.
SERVICIOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes que hayan estado en hogares de acogida en algún momento después de cumplir los 13 años pueden ser elegibles para recibir recursos de ayuda financiera dedicados a la educación superior o a la capacitación laboral a través de un programa de aprendizaje. (https://ospi.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care/postsecondary-education-foster-care) • Los jóvenes que hayan estado en hogares de acogida o hayan sido dependientes en algún momento desde los 13 años pueden completar la Free Application for Federal Student Aid (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes, FAFSA) como individuos independientes. (https://studentaid.gov/help-center/answers/article/can-i-receive-federal-student-aid-if-i-was-or-am-in-foster-care)
SERVICIOS DESPUÉS DE LOS 18 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes que son dependientes al cumplir los 18 años son elegibles para los servicios de extended foster care (Programa de Hogar de Acogida Extendida, EFC). (http://dcyf.wa.gov/services/foster-youth/extended-foster-care-program)

Tutela

En esta sección se tratará la tutela del Título 13 y la tutela de un menor del Título 11.130. Cuando no se divide en dos secciones, la información es aplicable a ambos tipos de tutela cuando el niño está involucrado en una dependencia subyacente con el DCYF.

PLAN PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> • La dependencia se desestima poniendo fin a la supervisión del DCYF y del tribunal de menores después de que se dicte una orden final de tutela. • El DCYF ya no tiene autoridad para la colocación y el cuidado de niños o jóvenes. • Los niños y jóvenes no se consideran niños o jóvenes de acogida una vez que se ha desestimado la dependencia. • El DCYF ya no ofrece servicios ni supervisión. Los tutores pueden llamar al DCYF para solicitar servicios voluntarios. • El objetivo del DCYF es lograr este plan dentro de los 18 meses de OPD para cumplir con los plazos federales. 	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Permite a los niños o jóvenes que no pueden reunirse de forma segura con sus padres salir del sistema de hogar de acogida y lograr la permanencia legal con los tutores hasta la edad de 18 años. • Permite que la unidad familiar original permanezca legalmente intacta porque no requiere el cese de los derechos parentales. • Apoya la permanencia relacional con la familia y el tutor o tutores durante la infancia y después de los 18 años. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Tutela del Título 13.36: https://apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=13.36 <ul style="list-style-type: none"> - Este tipo de tutela se lleva a cabo en el tribunal de menores. - Cualquiera de las partes de un procedimiento de dependencia puede presentar una solicitud de tutela en virtud del Título 13.36. Un tutor propuesto puede intervenir en el procedimiento de tutela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutela de un menor del Título 11.130: https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=11.130 <ul style="list-style-type: none"> - Este tipo de tutela suele llevarse a cabo a través del tribunal superior. Puede ser necesaria una orden de jurisdicción concurrente. - Cualquier persona interesada en el bienestar de un menor, incluido el menor, puede solicitar el nombramiento de un tutor para el menor. - El DCYF no presenta solicitudes para este tipo de tutela.



Tutela

En esta sección se tratará la tutela del Título 13 y la tutela de un menor del Título 11.130. Cuando no se divide en dos secciones, la información es aplicable a ambos tipos de tutela cuando el niño está involucrado en una dependencia subyacente con el DCYF.

REQUISITOS LEGALES

- La tutela debe ser analizada con los padres y cuidadores como una alternativa a la termination of parental rights (terminación de los derechos parentales, TPR) y la adopción.
- El DCYF debe hacer esfuerzos para apoyar una tutela y determinar si una tutela está disponible como una opción permanente para los niños o jóvenes.

- Tutela del Título 13.36:
<https://apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=13.36>
 - Este tipo de tutela requiere una dependencia subyacente.
 - Los niños o jóvenes deben ser removidos de la custodia de los padres durante al menos seis meses consecutivos, y deben cumplirse todos los demás requisitos de RCW 13.36040, a menos que todas las partes estén de acuerdo con la tutela.
 - Para ser considerado tutor, la persona debe ser mayor de 21 años y cumplir los requisitos mínimos para cuidar de niños o jóvenes establecidos en RCW 74.15.030.
 - Si el DCYF es el demandante, el AAG se encargará de los requisitos legales de la solicitud de tutela.
 - Los jóvenes de 14 años y más grandes deben dar su consentimiento a este tipo de tutela.

- Tutela de un menor del Título 11.130:
<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=11.130>
- Este tipo de tutela no requiere una dependencia subyacente.
 - No es necesario separar a los niños o jóvenes de sus padres durante un período de tiempo antes de proceder a este tipo de tutela.
 - Para ser considerado tutor, la persona debe ser mayor de 21 años y cumplir los requisitos mínimos para cuidar de niños o jóvenes establecidos en RCW 11.130.090.
 - El demandante es responsable de gestionar todos los asuntos legales por sí mismo o de contratar a un abogado.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES POSTERIORES A LA PERMANENCIA:

- La orden de tutela especificará los derechos y responsabilidades del tutor en relación con el cuidado, la custodia y el control del niño.
- Se concede al tutor la custodia completa de los niños o jóvenes. Son responsables de todos los aspectos de la crianza de los niños o jóvenes, a menos que el tribunal reserve derechos y responsabilidades a los padres.
- La tutela y la relación legal terminan cuando el tribunal pone fin a la tutela o cuando los niños o jóvenes cumplen 18 años. Si se necesita la tutela de un adulto, consulte RCW 11.130 para obtener información adicional.
- Los niños o jóvenes sujetos a una tutela no son niños legales del tutor y no tienen derechos de niños legales a heredar del tutor. Los tutores pueden elegir si otorgan una herencia a los niños o jóvenes mediante un testamento.

Tutela

En esta sección se tratará la tutela del Título 13 y la tutela de un menor del Título 11.130. Cuando no se divide en dos secciones, la información es aplicable a ambos tipos de tutela cuando el niño está involucrado en una dependencia subyacente con el DCYF.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES POSTERIORES A LA PERMANENCIA:

- Los padres biológicos siguen siendo los padres legales, a menos que se hayan anulado sus derechos.
- Las órdenes de tutela deben incluir un plan de visitas entre los niños o jóvenes y los padres, a menos que el tribunal determine lo contrario.
- Las visitas son responsabilidad de los tutores y de los padres.
- Después de que se establece la tutela, los padres, los tutores o cualquiera de las partes de la tutela pueden solicitar al tribunal que modifique las visitas o que finalice la tutela.
- Si los tutores solicitan beneficios públicos, la ley federal puede exigir una orden de manutención de menores, a menos que se solicite y se conceda una exención por causa justificada.

- Tutela del Título 13.36:
<https://apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=13.36>
- El tutor tiene derecho a tomar la mayoría de las decisiones sobre la salud, la educación y el cuidado de los niños o jóvenes.
 - El tribunal puede finalizar una tutela si hay acuerdo entre las partes, y el tribunal considera que los padres han corregido con éxito las deficiencias de crianza y la finalización de la tutela responde al interés superior del niño. El tribunal puede poner fin a una tutela a solicitud de los padres si considera que las circunstancias del menor o del tutor han cambiado sustancialmente en función de hechos que surgieron después o que eran desconocidos en el momento en que se dictó la tutela y que la finalización es necesaria para servir al interés superior del niño.

- Tutela de un menor del Título 11.130:
<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=11.130>
- Las órdenes de tutela del Título 11 pueden reservar derechos a los padres que les permitan una mayor participación en la toma de decisiones relativas a la salud, la educación y el cuidado de los niños o jóvenes.
 - Se puede poner fin a la tutela si el tribunal considera que ya no existe la base para la tutela tal como se articula en la solicitud, a menos que la finalización de la tutela sea perjudicial para el niño, y el interés del niño en la continuación de la tutela supere el interés de cualquiera de los padres en poner fin a la tutela.

SERVICIOS Y APOYOS FINANCIEROS

- Los tutores pueden ser elegibles para recibir Working Connections Child Care (Programa de cuidado infantil Working Connections, WCCC).
 - Los tutores deberán estar en una actividad laboral aprobada para ser elegibles para WCCC.
 - Los ingresos del tutor **no** se tienen en cuenta al determinar la elegibilidad del WCCC.
- Subsidiados:
 - El Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP) puede proporcionar apoyos económicos para contribuir al cuidado continuo de los niños o jóvenes a los tutores que hayan cumplido todos los requisitos de elegibilidad.
 - Los requisitos de elegibilidad incluyen:
 - Que el niño sea dependiente y haya sido colocado en la casa del tutor propuesto durante al menos seis meses consecutivos mientras estaba bajo la jurisdicción del tribunal de menores a través de una acción de dependencia.
 - Que el tutor propuesto tenga una licencia de parentesco o de hogar de acogida y cuide al niño durante al menos seis meses consecutivos después de obtener la licencia. El período de seis meses no incluye el período de tiempo en el que el tutor tiene una licencia inicial.
 - El acuerdo del GAP debe firmarse antes de establecer la tutela.
 - Los beneficios económicos pueden incluir los siguientes:
 - Reembolso de gastos no recurrentes de hasta \$2,000 en concepto de gastos legales para establecer la tutela. Esto debe negociarse antes de que se realice el gasto.
 - Subsidio mensual en efectivo: pago mensual negociado en efectivo de hasta el 80 al 95 % del pago de manutención del hogar de acogida y se basa en la edad y las necesidades.
- No subsidiados:
 - Los tutores que no califican para el GAP pueden solicitar a través de la CSO ayuda financiera del programa Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia temporal para familias necesitadas, TANF).
 - No se tienen en cuenta los ingresos del tutor, pero sí los del niño o joven bajo tutela.
 - Los tutores pueden solicitar una exención por causa justificada para evitar que se cobre la manutención de menores a los padres al solicitar el TANF.
 - Encontrará más información sobre servicios y apoyos financieros en la publicación *Guardianship and Adoption Comparison Guide* (CWP_0117).

Tutela

En esta sección se tratará la tutela del Título 13 y la tutela de un menor del Título 11.130. Cuando no se divide en dos secciones, la información es aplicable a ambos tipos de tutela cuando el niño está involucrado en una dependencia subyacente con el DCYF.

<p>MÉDICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficios médicos y dentales son complicados. Para obtener información detallada, consulte la publicación <i>Guardianship and Adoption Comparison Guide</i> (CWP_0117). <ul style="list-style-type: none"> - Para las tutelas subsidiadas, los beneficios médicos y dentales a través de Apple Health Core Connections (Conexiones principales de Apple Health) pueden estar disponibles como parte del subsidio del GAP. - Para las tutelas no subsidiadas, los niños y jóvenes pueden ser elegibles para la cobertura de Washington Apple Health (Medicaid) sin que los ingresos de los tutores se tengan en cuenta para los requisitos de elegibilidad. - Seguro de salud privado: algunas pólizas privadas permiten incluir a los niños o jóvenes, pero no todas. La cobertura de Medicaid pasaría a ser secundaria frente a los seguros privados.
<p>SERVICIOS EDUCATIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes que hayan estado en hogares de acogida en algún momento después de cumplir los 13 años pueden ser elegibles para recibir recursos de ayuda financiera dedicados a la educación superior o a la capacitación laboral a través de un programa de aprendizaje. (https://ospi.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care/postsecondary-education-foster-care) • Los jóvenes que entran en una tutela familiar a la edad de 15 años o después pueden ser elegibles para el programa Chafee Education and Training Voucher (Vales de Educación y Capacitación, ETV), que proporciona ayuda financiera a los jóvenes elegibles para que asistan a una facultad, una universidad, o un centro de estudios de formación profesional o técnico que esté acreditado. • Los jóvenes que se encuentran bajo tutela hasta la edad de 18 años son elegibles para completar la Free Application for Federal Student Aid (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes, FAFSA) como individuos independientes, independientemente de la edad a la que se haya establecido la tutela. • Los jóvenes bajo tutela pueden optar a la beca del gobernador para jóvenes en acogida.
<p>SERVICIOS DESPUÉS DE LOS 18 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El subsidio del GAP se interrumpirá automáticamente cuando el joven cumpla 18 años. Para obtener más información, consulte <i>Programas de apoyo extendido para jóvenes y adultos jóvenes</i> (CWP_0121). https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0121 • Si ha recibido un subsidio del GAP independientemente de la edad de los niños o jóvenes en el momento de la finalización de la tutela, los jóvenes pueden ser elegibles para recibir el apoyo del Extended GAP (Programa de asistencia de tutela extendida, EGAP) hasta la edad de 21 años si el joven cumple con los requisitos de elegibilidad. Tanto el tutor como el adulto joven deben estar de acuerdo con el EGAP y solicitar conjuntamente el programa. • Los adultos jóvenes siguen teniendo derecho a los subsidios del EGAP si son adoptados después de los 18 años, siempre que cumplan todos los demás criterios de elegibilidad del EGAP. • Los jóvenes que hayan estado en una dependencia establecida a través del DCYF o tribunal tribal, con una colocación fuera del hogar durante al menos 30 días entre las edades de 15 y 17 años de edad, pueden ser elegibles para el programa Independent Living (Vida independiente, IL) de 15 a 22 años de edad.

Adopción

<p>PLAN PERMANENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dependencia se desestima poniendo fin a toda supervisión del DCYF y del tribunal después de que finaliza la adopción. • El DCYF ya no tiene autoridad para la colocación y el cuidado de niños o jóvenes. • Los niños y jóvenes no se consideran niños o jóvenes de acogida una vez que se ha desestimado la dependencia. • El objetivo del DCYF es lograr este plan dentro de los 24 meses de OPD para cumplir con los plazos federales.
<p>OBJETIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permite a los niños o jóvenes convertirse en miembros legales de la familia adoptiva con todos los derechos legales de un hijo biológico. • Pone fin a la relación legal entre los niños o jóvenes y los padres para permitirles integrarse en una casa estable y permanente. • Permite a los niños o jóvenes salir del sistema de hogar de acogida con una relación legal de por vida con una nueva unidad familiar.
<p>REQUISITOS LEGALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos parentales deben finalizarse antes de que pueda producirse una adopción de niños o jóvenes menores de 18 años. • Los jóvenes de 14 años y más grandes deben dar su consentimiento a la adopción. • El padre adoptivo debe tener un estudio de la casa que recomiende la adopción, tal como se indica en RCW 26.33.190. • El cónyuge del padre adoptivo también debe adoptar a los niños o jóvenes y ser aprobado para la adopción.

Adopción

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES ADOPTIVOS POSTERIORES A LA PERMANENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Los padres adoptivos tienen el cuidado y la custodia totales de los niños o jóvenes, de la misma forma que se aplicaría a cualquier hijo biológico.• Son responsables de todos los aspectos de la crianza de los niños o jóvenes.
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES POSTERIORES A LA PERMANENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Se renuncia o se pone fin a los derechos parentales.
SERVICIOS Y APOYOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none">• El Adoption Support Program (Programa de apoyo para la adopción) puede proporcionar a las familias apoyos económicos para contribuir a la finalización de la adopción y al cuidado continuo de los niños o jóvenes, si se cumplen los requisitos de elegibilidad.• Los beneficios pueden incluir los siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Costos de finalización, incluidos los cargos legales.- Un pago mensual de manutención, que se determina mediante una conversación y negociación basadas en las necesidades de los niños o jóvenes y las circunstancias de la familia.• Los padres adoptivos pueden ser elegibles para un máximo de 12 meses de Working Connections Child Care (Programa de cuidado infantil Working Connections, WCCC), independientemente de los ingresos si se aplican como una familia no necesitada o in-loco parentis antes de que finalice la adopción. (https://www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help/wccc)• Los padres adoptivos pueden solicitar cuidado infantil continuo a través del WCCC después de 12 meses; sin embargo, deben cumplir todas las normas de elegibilidad.• Child Welfare Continuing Child Care (Cuidado Continuo para el Bienestar Infantil, CWCCC) del programa Working Connections no está disponible para adopciones.
MÉDICO	<ul style="list-style-type: none">• Si los niños o jóvenes cumplen los requisitos de elegibilidad, el Adoption Support Program (Programa de apoyo para la adopción) puede ofrecer servicios posteriores a la adopción, tales como los siguientes:<ul style="list-style-type: none">- cobertura médica y dental;- asesoramiento preautorizado individual, familiar o para padres adoptivos;- servicios específicos contratados en la casa.
SERVICIOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Los jóvenes que hayan estado en hogares de acogida en algún momento después de cumplir los 13 años pueden ser elegibles para recibir recursos de ayuda financiera dedicados a la educación superior o a la capacitación laboral a través de un programa de aprendizaje. (https://ospi.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care/postsecondary-education-foster-care)
SERVICIOS DESPUÉS DE LOS 18 AÑOS	<ul style="list-style-type: none">• Los beneficios de asistencia para la adopción se detendrán automáticamente cuando el joven cumpla 18 años, a menos que cumpla con los requisitos de elegibilidad y los padres hayan provisto documentación de la permanencia del joven en la escuela secundaria antes de cumplir los 18 años.• Si es adoptado después de los 16 años, el joven puede ser elegible para recibir apoyo hasta los 21 años a través del Extended Adoption Support Program (Programa de apoyo para la adopción extendido). Para obtener más información, consulte WAC 110-80-0200 y RCW 74.13.031(13).• Los jóvenes de entre 15 y 17 años que estén o hayan estado en situación de dependencia establecida, o en colocación fuera del hogar durante al menos 30 días, son elegibles para el Programa Independent Living (Vida Independiente, IL) desde los 15 a los 22 años de edad. (https://www.dcyf.wa.gov/services/foster-youth/ilp)• Para obtener más información, consulte <i>Extended Support Programs for Youth and Young Adults (Programas de apoyo extendido para jóvenes y adultos jóvenes)</i> (CWP_0121). https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0121

El DCYF no discrimina y provee igualdad de acceso a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la ciudadanía o el estado de inmigración, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, la condición de veterano o el estado militar, el estado de madre lactante y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental o el uso de un perro guía o animal de servicio. Si desea copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativo, comuníquese con Relaciones del Constituyente del DCYF al teléfono 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.